20179374

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIDECO

REF.: Aprueba Transferencia de Recursos de convenio, Programa Fondo de Intervenciones y Apoyo al Desarrollo Infantil 2017, comuna de Longaví.

DECRETO MUNICIPAL N° 2188 /

LONGAVÍ, 09 NOV. 2017

VISTOS:

El convenio para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito entre el ministerio de Desarrollo Social, representado por la secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 22 de julio de 2015.

Resolución Exenta N° 1818 de fecha 29 de Septiembre de 2017, del Ministerio de Desarrollo Social que Autoriza Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y Liquidación de Pago en la comuna Longaví.

Que el Decreto Municipal, N°2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Chile estableció un sistema de Protección Integral a la Infancia, denominada Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños, niñas, que se atienden en el sistema Público de salud, desde el Primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones que atiendan a sus necesidades y apoyen su desarrollo en cada etapa de su ciclo vital, durante la primera infancia.

La cláusula séptima del convenio de transferencia de recursos del Fondo de Intervenciones y Apoyo al Desarrollo Infantil 2015 que contempla la prórroga automática y sucesiva de la ejecución del convenio en periodos iguales, hasta el 31 de Mayo de 2018, de conformidad de lo dispuesto en el punto 6.2.1 de la modalidad.

DECRETO:

1.- **Apruébese** En todas sus partes la Prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones y Apoyo Infantil 2017, comuna de Longaví.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto
Nº

2.- **Desígnese** Responsable técnica de la ejecución del Convenio del Fondo de Intervenciones y Apoyo al Desarrollo Infantil 2017, a la Srta. Fernanda Norambuena Castillo y responsable financiero a Don Alejandro Bravo Alarcón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

S. Gonzalez / F. Norambuena
Distribución:
- SEREMI Desarrollo Social
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo oficina de Partes
- Archivo Dideco

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

Decreto Nº 3102/17